

MÓDULO DE TRABAJO FIN DE GRADO.

PRIMERA PARTE. GUÍAS DE TRABAJO FIN DE GRADO

I. GUÍA DE TRABAJO FIN DE GRADO (CASTELLANO)

ÍNDICE

BLOQUE 1. GUÍA PARA EL TUTOR Y PARA EL ESTUDIANTE

I. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y FUNCIÓN DE UN TRABAJO FIN DE GRADO

II. COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO EN SU TFG

III. TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

IV. CONTENIDO DEL TFG

V. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE CONTINUO EN LA PREPARACIÓN DEL TFG

VI. EVALUACIÓN FINAL POR LA EVALUACIÓN ACADÉMICA

BLOQUE II. GUÍA PARA EL TUTOR

I. ETAPAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

II. JUSTIFICACIÓN DE UNA GUÍA

BLOQUE III. BIBLIOGRAFÍA PARA EL TUTOR

BLOQUE 1. GUÍA PARA EL TUTOR Y PARA EL ESTUDIANTE

I. APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y FUNCIÓN DE UN TRABAJO FIN DE GRADO

La guía docente es como una pauta cuasi-contractual del decurso académico diario y plasmación ponderadamente útil de lo que se denomina conjunto coherente de técnicas y acciones, lógicamente coordinadas, para dirigir el aprendizaje del discente hacia determinados objetivos inserto en una política universitaria que lleva por bandera el progreso constante.

La guía de Trabajo Fin de Grado (TFG) que se ha elaborado se corresponde con la perspectiva de formación progresiva desde la que se parte en el proyecto de innovación y calidad de la docencia. Como advierte Bekalde Rodríguez, se abordará la labor desde una mirada video-gráfica (de proceso) y otra fotográfica (de producto).

El TFG es un instrumento educativo compartido a través del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que se asienta en el siglo XXI como un modo de comunicarse a través de los distintos sistemas educativos de Europa, entre el particularismo y el universalismo (Delanty, Gerard. *Models of European Identity: Reconciling universalism and Particularism. Perspectives on European Politics and Society* 3, 3 (2002), 345-359).

Europa se ha concienciado de lo que se conoce como *overlapping consensus*¹, un término acuñado por John Rawls en su Teoría de la justicia y que se desarrolló en el liberalismo político.

El término se refiere a cómo las diferentes doctrinas que inspiran de modo integral las normativas europeas, siendo concepciones aparentemente contradictorias se ponen de acuerdo en los principios particulares de justicia que suscriben las instituciones sociales básicas de una comunidad política. Doctrinas comprensivas que pueden incluir sistemas de religión, ideología política o moral, y que aplicado a este supuesto, también incluyen los sistemas educativos. Así las cosas, los líderes de Europa firmaron en Bolonia lo que se conoce como “Magna Charta Universitatum”, compartiendo los valores fundamentales de la Universidad.

¹ Ioana Raluca CIUCANU. Higher Education Area: Redefining European Education Borders. <http://www.citeulike.org/user/mbel/article/11996947>

Pues bien, el TFG está adaptado a las circunstancias sociales y culturales actuales, que requieren una forma creativa para la formación y la adquisición del conocimiento, pero con un nexo común en toda Europa, enseñar a afrontar cambios políticos, económicos, laborales y culturales, a través de distintas disciplinas con el aprendizaje en competencias.

Estas Directrices configuran el marco normativo y de referencia común para la adecuada implantación, gestión y evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG). En particular, su objeto es adaptar el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de julio de 2012, por el que se aprueban las Directrices del Trabajo de Fin de Grado (BOUCM núm 8, de 20 de julio de 2012), a las necesidades específicas de la Facultad de Derecho.

Según lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, las enseñanzas universitarias oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un TFG, que tiene carácter obligatorio, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y que estará orientado a la evaluación de las competencias -transversales, genéricas y específicas- asociadas al título y de los contenidos formativos adquiridos por el alumno.

El TFG es una asignatura obligatoria que tiene asignados 6 créditos ECTS, lo que equivale a un tiempo de dedicación por parte del alumno de 150 horas, y se cursa en el último semestre de la titulación. Se trata, por tanto, de un trabajo que debe configurarse de tal manera que exija para el alumno un esfuerzo equivalente al que se necesita para superar cualquier asignatura de 6 ECTS

II. COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO EN SU TFG

Para poder proceder a la matriculación del TFG es necesario haber superado el 75% de los créditos atribuidos a las materias de formación básica y el 75% de los correspondientes a materias de formación obligatoria. Al realizar la matrícula del TFG el estudiante deberá formalizar también todos los créditos necesarios para la obtención del título.

El hecho de haber superado los créditos que se exigen indica la adquisición de competencias y la preparación para el aprendizaje de las propias de la asignatura de TFG.

La historia de las competencias nos demuestra que no son tan innovadoras, provienen de la tradición que se remonta a los años treinta del siglo XX en los Estados Unidos. Su proyección es positiva porque exige no sólo hacer sino saber hacer, se requiere conocimiento teórico - práctico, pero también afectividad, compromiso, cooperación y cumplimiento todo lo cual se expresa en el desempeño.

Las competencias se asimilan cuando se adquieren habilidades prácticas de conocimientos sustantivos acompañadas de actitudes, se trata de la dimensión teleológica de las acciones que dan sentido a lo que se hace y a lo que se es o se quiere ser. Este empeño les inserta en el mundo laboral con una acción apropiada y eficaz tras una transformación desde el interior del alumno. Así las cosas, el aprendizaje en competencias, es un saber hacer pero también un saber ser. Como afirma García Sanz, la competencia supone una integración interactiva de las propias características de la persona, de su formación y de su experiencia.

Existe una clasificación simple de las competencias, las transversales como aplicables o que afectan a todas las disciplinas, y las específicas, siendo específicas de titulación o específicas de cada asignatura, de conformidad con la definición y clasificación marcadas en el Informe Final del Proyecto Piloto-Fase 1 del Proyecto *Tuning Educational Structures in Europe*.

En ambos sectores hay una diversificación de las competencias realmente enriquecedora, y que no se puede cambiar una vez que, la ANECA en el caso de España, las aprueba para el sistema de educación superior en España.

Las Competencias Transversales se distinguen entre competencias instrumentales – que se refieren a las capacidades y el nivel de formación del alumno-, interpersonales - referentes a las habilidades de relación social y de integración en distintos colectivos, así como a la capacidad de desarrollar trabajos en equipos específicos y multidisciplinarmente, y sistémicas sobre las cualidades y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad y que requieren la adquisición previa de competencias instrumentales e interpersonales-.

Las Competencias Específicas, se distinguen en tres categorías: Competencias *Académicas* – que constituyen el bagaje de conocimientos teóricos aprehendidos por el estudiante a lo largo de su formación universitaria-; Conocimientos *Disciplinares* (de hacer) – que vienen determinadas por el conjunto de conocimientos prácticos requeridos para involucrarse en cada sector profesional – y Competencias

Profesionales (de saber hacer) – que aluden al conjunto de técnicas, habilidades y destrezas específicas aplicadas al ejercicio de una profesión concreta.

Todo este conglomerado de competencias, orientado al aprendizaje, construye el proceso formativo que culmina con el TFG que es el final del proceso de capacitación como profesional tras esa formación previa que da lugar a la efectividad y la eficiencia de los planes de calidad, siempre que en el proceso de intervención educativa se manejen dichas competencias con una visión holística.

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el TFG tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. En la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, donde se perfeña el actual PIMCD, se obtienen 6 créditos ECTS (European Transfer System), que se enmarcan en lo que se conoce como 'lifelong learning' previsto por el área 'European Higher Education Area' (EHEA). Los créditos no son mera equivalencia de un trabajo, sino el resultado del esfuerzo recíproco del profesor y el estudiante en la filosofía de 'teaching to learn'.

De conformidad con el artículo 6 del R.D. 1027/2011, de 15 de julio, sobre el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (BOE, de 2 de agosto de 2011), se deben de adquirir ciertas cualificaciones en el nivel de Grado:

1. El nivel de Grado se constituye en el nivel 2 del MECES, en el que se incluyen aquellas cualificaciones que tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
2. Las características de las cualificaciones ubicadas en este nivel vienen definidas por los siguientes descriptores presentados en términos de resultados del aprendizaje:
 - a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento;
 - b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras;

c) tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;

d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio;

e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio;

f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

3. Las cualificaciones incluidas en este nivel se indican en el apartado correspondiente del cuadro que figura en el anexo a esta norma.

En el plan de actuación de la Facultad de Derecho, sólo aparece como ejemplo de competencias las específicas del Derecho Internacional:

Genéricas:

- capacidad para manejar las fuentes jurídicas;
- capacidad para leer y comprender escritos de naturaleza jurídica;
- capacidad de análisis y síntesis;
- ejercicio del razonamiento crítico.

Transversales:

Transversales: capacidad de comunicación oral y escrita, especialmente la relativa a la transmisión de información, ideas, problemas y soluciones jurídicos a un público especializado.

Específicas:

a) Derecho Internacional público: La peculiar naturaleza descentralizada del ordenamiento internacional y la articulación de los diversos intereses en presencia en la formación de sus normas, servirán para llevar al alumno del Trabajo Fin de Grado que elija esta asignatura a que desarrolle las capacidades y competencias que recogen los objetivos del mismo, permitiéndole tener un mejor e interdisciplinar conocimiento del tema asignado

b) Derecho Internacional Privado: Los alumnos que elijan esta materia para la realización de su TFG han de conocer los contenidos de la asignatura Derecho internacional privado (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), a los que se suman temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil en el Derecho internacional privado español (persona y capacidad, matrimonio y uniones de hecho, filiación, alimentos, sucesiones, contratos, obligaciones extracontractuales, derechos reales).

c) Derecho de la Unión Europea: Los alumnos que elijan esta asignatura para realizar su Trabajo de Fin de Grado han de conocer las categorías jurídico normativas e institucionales propias del sistema de la Unión Europea, principal fenómeno de integración regional hasta la fecha.

III. TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

El TFG podrá adoptar distintas modalidades (caso práctico, comentario de sentencia, disertación jurídica, trabajos de revisión bibliográfica, etc.), no se exige que sea estrictamente un trabajo de investigación, pero debe adecuarse a una de las líneas de investigación que el Departamento ofrece, y en las que el tutor se encuentre dispuesto a supervisar, así que su metodología y literatura científica deben ser tan rigurosas como un trabajo de investigación, que reflejen conocimientos científicos – disciplinares sólidos y relevantes.

El TFG no podrá estar plagiado, ni haber sido presentado con anterioridad por el mismo u otro alumno en otra asignatura, materia o módulo.

Todos los TFG habrán de ser de naturaleza homogénea. Preferentemente será un trabajo individual. No obstante, cuando la materia o la naturaleza del propio trabajo así lo aconsejen, se podrá proponer la realización colectiva de un TFG.

Dado que el TFG se concibe como una asignatura más del Plan de Estudios, se le podrán asignar, además de las tutorías individuales, actividades formativas de distinto tipo (seminarios, prácticas, tutorías colectivas, etc.) destinadas a orientar al alumno sobre la modalidad y estructura del trabajo, la metodología, el tratamiento de los temas, la orientación bibliográfica y su correcta presentación.

Hay que ponerse en el lugar del alumno, crear un material y suministrar recursos que faciliten el aprendizaje autónomo, dentro de lo que se denomina una coreografía didáctica, que permita tanto la deducción como el método puramente científico.

El profesor ya no está llamado a ser un mero comunicador de conocimientos, de hecho, debe ser comunicador en un 90% y transmisor de información en un 10%. En su labor de comunicador su objetivo es el de impulsar el deseo del alumno hacia el desarrollo de destrezas a través de recursos didácticos y de evaluación, así como formatos de enseñanzas diversos como seminarios, workshops, y otros que le capaciten para su formación académica, su inserción laboral. Capacitación que se debe reflejar en el TFG.

Cualquier orientación prefijada por el departamento correspondiente donde se vaya a realizar el trabajo, con absoluta rigidez en el marco y en el fondo, o convirtiendo la bases en la misma orientación del alumno, es decir, considerando que regirá la inspiración del alumno con la formación y acción tutorial del profesor que lo dirige.

Prevalece el criterio de la individualidad tanto en la tutoría y/o dirección de TFG como en la autoría del mismo, sin embargo, puedo haber varios tutores de TFG, y dirigir igualmente un trabajo en grupo como TFG. Cuando dos o más Departamentos lo acuerden podrán establecerse TFGs de carácter interdepartamental, respondiendo -a todos los efectos- cada uno de los Departamentos implicados del grupo TFG que le haya sido asignado.

El TFG grupal no es recomendable puesto que es difícil valorar la carga de trabajo de cada componente, salvo que se desarrolle en alguna de las siguientes opciones: a) un trabajo presentado en parte oralmente y en parte por escrito, como la simulación o simulacro; b) trabajos puramente orales; c) trabajos escritos, pero cada integrante se entrevista individualmente con el tutor, le entrega su parte por separado y firmada como autor único, y se realiza la defensa oral individual de la parte que le ha correspondido elaborar.

1. Clasificación General de Trabajos Fin de Grado

.- Trabajos experimentales

.- Trabajos de revisión bibliográfica

.- Trabajos de carácter profesional

.- Trabajos – Proyecto

.- Trabajos – Memoria. Se recoge y analizan todos los contenidos formativos adquiridos y las destrezas desarrolladas durante el periodo de docencia.

.- Trabajos – Laboratorio. Se ofrece de un modo práctico el resultado de las prácticas externas en empresas, o de estancias de movilidad ya sea a través de ERASMUS o cualquier otra experiencia sujeta a convenio o programa de intercambio.

.- Trabajos teóricos-experimentales que combinen aspectos organizativos y de estudio con aspectos prácticos sólo a modo de propuesta.

.- Trabajos de *Practicum*. En Ciencias Jurídicas se considera que puede dirigirse un *Practicum* a la iniciación y habilitación profesional como abogado, como docente o como investigador. Normalmente, se suele proponer este trabajo cuando se oferta una asignatura con el mismo nombre, cuyo objetivo fundamental es conseguir una formación integral del alumno universitario a través de un programa educativo que complemente su formación teórica con la formación práctica en ámbitos laborales relacionados con su especialidad o con la investigación, y en los que en un futuro pueda desarrollar competencias profesionales. Debido al carácter facultativo e interdepartamental de esta asignatura se constituye una Unidad de Gestión del *Practicum*, dependiente del Vicedecanato creado al efecto para el *practicum* o prácticas profesionales.

2. Propuesta Específica de Modelos de TFG en Derecho dentro del proyecto: Formación Progresiva (MTFG) con medios audio-visuales:

.- MTFG sobre derechos fundamentales. La lucha contra la intolerancia y la discriminación. Los derechos fundamentales constituyen una materia transversal en la formación del alumno, y garantía de inserción en el mundo laboral y de integración en la sociedad.

.- MTFG para el aprendizaje de resolución de conflictos o problemas. Se convierte en una garantía para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias en el ejercicio de la profesión y, por ende, para la inserción laboral.

.- MTFG de análisis de sentencias de tribunales supranacionales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Internacional de Justicia, Corte Permanente de Arbitraje,

.- MTFG basado en la simulación o simulacro de un juicio. Este modelo sólo puede perfeccionarse en las Facultades donde las directrices permiten que el trabajo sea oral y escrito.

.- MTFG para el aprendizaje cooperativo en la gestión del conocimiento. Colabora en la inserción laboral del alumno.

.- MTFG orientado a proyectos de investigación, sólo admitido en otros centros, no en Derecho.

.- MTFG basado en el método: moot court, que ha originado competiciones internacionales.

, - MTFG basado en estudios de campo

.- MTFG diseño de una revista jurídica

.- MTFG sobre signos comunes y diferenciadores de los procesos civiles y canónicos, y de la institución de la equidad en ambos.

.- MTFG basado en un proyecto-seminario interdisciplinar

.- MTFG que analiza determinadas instituciones en textos legales, como el cuerpo judicial.

.- MTFG creativo y original en el que el alumno realiza una propuesta de ley.

IV. CONTENIDO DE UN TFG

Al tratarse de un trabajo escrito, el alumno debe demostrar que tiene capacidad para escribir correctamente, este elemento constituye uno de los elementos de valoración en el sistema de evaluación final.

El contenido de un TFG debe seguir las directrices establecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, así que desarrollaremos las pautas básicas del contenido, conforme a las mismas.

1. Estructura del TFG

Con buena claridad expositiva, el alumno tiene que procurar dotar al contenido de la siguiente estructura que se convierte realmente en metas a alcanzar:

a) Objetivo.

Se tiene que expresar el tema objeto de estudio, el motivo por el que se ha elegido, cuál es la finalidad de desarrollar un trabajo sobre esta temática, con independencia de que luego se descubran otras superiores o adyacentes.

Conviene que se acompañe de un resumen en castellano y en inglés para facilitar la labor de la Comisión Académica o al tutor en su caso, además de un índice.

b) Metodología.

Consiste en la exposición del método elegido para realizar el trabajo en cada etapa y con la justificación debida.

En este apartado conviene especificar cómo ha realizado el barrido de datos para localizar los recursos bibliográficos tanto doctrinales como jurisprudenciales con el fin de conocer en profundidad el tema, y cuál ha sido su criterio para sistematizar o estructurar la materia, dotándola de carácter analítico y crítico.

En el caso de tratarse de otro tipo de trabajo, también se deberá exponer la metodología seguida y justificarla con los objetivos trazados.

c) Desarrollo

El cuerpo del TFG es el desarrollo sistematizado del objeto de estudio con notas a pie de página, aportación de discusiones de las diferentes líneas doctrinales, contrastación de soluciones jurisprudencias, y una vigorosa valoración crítica personal.

El contenido del TFG puede ir acompañado de gráficos o cualquier otro recurso, haciendo reseñar la fuente ajena o personal.

Todo el desarrollo del contenido debe reflejar las competencias adquiridas e ir dirigido a la inserción laboral en alguna de las salidas profesionales que la titulación ofrece:

a.) Habilitará el acceso a profesiones tales como:

- Docencia e investigación.
- Abogado y procurador de los tribunales.
- Agente de la propiedad industrial.
- Auditor de cuentas.
- Gestor administrativo.

b.) Previa superación del correspondiente concurso-oposición u oposición:

- Juez, fiscal, abogado del estado, secretario judicial.
- Letrado de distintos cuerpos de la administración pública (Consejo de Estado, Cortes Generales, tribunales de cuentas, comunidades autónomas, parlamentos regionales, etc.).
- Notario, registrador de la propiedad y mercantil.
- Diplomático, funcionario de la Unión Europea y de otros organismos internacionales.
- Inspector de hacienda, inspector de trabajo.
- Técnico superior de la administración pública (estatal, autonómica y local), secretario interventor de la administración local.
- Cuerpo jurídico militar.
- Otras profesiones vinculadas a la función pública.

c.) En Empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc., en distintas áreas:

- Personal y recursos humanos.
- Asesoría jurídica.
- Asesoría fiscal y tributaria.

- Comercio exterior.

e) Conclusiones

Las consideraciones finales no constituyen únicamente un resumen organizado de lo expuesto anteriormente, sino una oportunidad para realizar propuestas innovadoras y personales sobre el tema.

Ahora bien, las conclusiones siempre recogen los principales resultados con una buena fundamentación en datos fiables.

La creatividad y originalidad que se exige en un TFG, no dirigido estrictamente a la investigación científica, proporciona al alumno la oportunidad de desplegar muy diversos recursos personales para impresionar por el método recorrido y los resultados alcanzados, de manera que sea un ensayo para conseguir un puesto de trabajo, una presentación que capte y convenza.

2. Normas básicas de presentación

2.1. Extensión.

El número mínimo de páginas es de 30 y un máximo de 50.

2.2. Presentación o Portada

La portada debe incluir el título del TFG con la máxima exactitud, es decir, tal y como fue acordado con el tutor; nombre y apellidos del alumno; nombre y apellidos del tutor; y la fecha.

2.3. Fuentes y citas.

Uno de los recursos más fiables que demuestran la ausencia de plagio, es el hecho de citar siempre los autores o fuentes de la información, opiniones y datos expuestos que sean propios. Copiar y pegar es uno de los modos más frecuentes de trabajar en un mundo informatizado con potentes buscadores en internet, por lo que el alumno tiene que apuntar automáticamente la fuente de dicha cita con el fin de no caer en un plagio involuntario o sin voluntad de fraude.

De ahí que deban existir notas a pie de página, y también debe aparecer la bibliografía al final del trabajo.

El estilo o modo de citar tiene que ser el establecido por la Universidad Complutense de Madrid:

http://www.ucm.es/data/cont/docs/24-2013-11-20-APA_Normas_resumen.pdf

<http://biblioteca.ucm.es/prog/galeriacat.php?id=3212&idp=21087&accion=n&u=3213&p=3207&t=6&v=5&j=1&r=alfin>

También se acepta el que se utiliza por la Universidad Carlos III:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia

2.4. Criterios formales

Los trabajos deberán redactarse en letra Times New Roman; 12 puntos de tamaño para el texto, y 10 para la letra de notas a pie de página.

El texto debe tener un espacio interlineado de 1.5, y las notas a pie de página con un interlineado sencillo o simple.

La estructura o nomenclatura tendrá que respetar el siguiente esquema: I.1.A)

I. LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE EXPRESIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA

1. Marco normativo de la Unión Europea

A) Su aplicación práctica en los países integrantes

V. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE CONTINUO EN LA PREPARACIÓN DEL TFG

Entre los objetivos de la Estrategia Europea 2020, está la recomendación denominada: “Competencias clave para el aprendizaje permanente, un marco de referencia europea”, que cuenta con ocho objetivos a su vez, entre ellos el de aprender a aprender, con el fin de integrarse en la sociedad del conocimiento y asegurarse un futuro laboral.

Aprender a aprender se define como “la habilidad para iniciar el aprendizaje y persistencia en él, para organizar su propio aprendizaje y gestionar el tiempo y la información eficazmente, ya sea individualmente o en grupo... A partir de esta base, la persona debe ser capaz de perseverar en el aprendizaje, de concentrarse en periodos

de tiempo prolongado, y de reflexionar críticamente sobre los fines y objeto del aprendizaje”.

Esta competencia debe ser prioritaria durante el Grado y su eficacia se refleja directamente en la elaboración del TFG, puesto que el alumno tiene que saber organizarse, gestionar su tiempo, perseverar y reflexionar críticamente. Esta labor exige un trabajo autónomo pero el tutor tiene que colaborar en la culminación de la adquisición de esta competencia durante la orientación en el trabajo con ciertos recursos extraordinarios que contribuyan a la ejecución de procesos de adquisición y construcción del conocimiento para un aprendizaje de calidad.

Se deben aplicar recursos durante la docencia de grado, especialmente en cuarto curso de Derecho, conscientes de que el TFG no es un simple producto, debemos concebirlo, diseñarlo, desarrollarlo y evaluarlo como un proceso de aprendizaje donde se integran y se visualizan las competencias del grado, algunas específicas pero, sobre todo, las transversales (Informe Dearing –The National Committee of Inquiry into Higher Education):

- .- Talleres disciplinares

- .- Charlas sobre aspectos metodológicos

- .- Seminario sobre técnicas de metodología o de formación práctica específica.

- .- *E-learning*. Que según la Comisión Europea es la utilización de las nuevas tecnologías de multimedia y de internet para mejorar la calidad del aprendizaje facilitando el acceso a recursos y servicios, así como los intercambios y la colaboración a distancia. Este método se suele combinar con otro presencial que, a veces se denomina también *e-tutoring* si prima el rol del profesor, o *e-government*, si se prioriza la tarea del alumno.

- .- Acción Tutorial. La orientación al alumno en los procesos de rendimiento del trabajo, además de ser obligatoria para el tutor, le transmite motivación, y colabora en perfeccionar los objetivos del plan de trabajo trazado.

- .- Acción Tutorial individualizada con la conveniente dirección, supervisión y asesoría.

- .- Acción Tutorial grupal. La tutoría conjunta incorpora y potencia un enfoque cooperativo en el aprendizaje, así como el ánimo competitivo.

Presentación del TFG:

- .- Puede presentarse en otro idioma.
- .- Aportación de un portafolio con el material utilizado en el desarrollo del TFG.
- .- Exposición de los objetivos, metodología y conclusiones.

VI. EVALUACIÓN FINAL POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

La evaluación corresponderá a una o varias Comisiones, integrada preferentemente por aquellos profesores que participan en la docencia de los TFGs, designadas por cada Departamento. Estará compuesta por al menos dos miembros, entre los que es aconsejable que esté presente el tutor, la defensa siempre debe ser pública.

Además de la entrega de un trabajo escrito, la evaluación incluirá obligatoriamente una parte oral ante esta Comisión, que, además de la exposición y defensa, valorará el proceso de elaboración del TFG, el seguimiento de las indicaciones del tutor, la dedicación y esfuerzo del alumno y la adquisición de las competencias asociadas al título.

La calificación obtenida será trasladada a las actas en la convocatoria en la que el alumno haya superado la asignatura. Sin embargo, no quedará consolidada en su expediente hasta que haya superado todos los créditos restantes para la obtención del título.

Los miembros del Tribunal deberán tener un ejemplar del TFG, al menos con diez días de antelación a la fecha de la defensa pública del mismo.

Durante la defensa del trabajo, se tendrán 15 minutos como mínimo y 30 como máximo para exponer las líneas generales del mismo, pudiendo auxiliarse de una presentación en *power point*, aportando un índice, o la defensa misma, y similares.

Al finalizar su exposición, los miembros del Tribunal procederán a realizarle preguntas o sugerencias, que el alumno responderá al concluir las mismas. Acto seguido, se retirará para que el Tribunal pueda deliberar a puerta cerrada.

La Comisión evaluará el trabajo escrito y la exposición oral, siguiendo el tanto por ciento establecido por cada Departamento.

La nota siempre será numérica y, en caso de obtener la calificación de 10, se puede recomendar la concesión de Matrícula de Honor al Coordinador de Centro. Sólo es posible una matrícula de honor por cada 20 alumnos, a excepción de la primera, que puede otorgarse con un número inferior. En el caso de que existan varios profesores tutores en un mismo grupo de TFG deberán ponerse de acuerdo para su asignación.

Es suficiente con que el acta sea firmada por el coordinador de TFG de cada Departamento.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

Entre los índices de valoración se aplicaran los siguientes:

- a) el cumplimiento de los criterios materiales.
- b) el cumplimiento de los criterios formales.
- c) la originalidad del trabajo.
- d) la metodología propia del tipo de trabajo.
- e) el carácter analítico y crítico.
- f) las propuestas científicas en los resultados y conclusiones.
- g) la calidad en la presentación oral del trabajo.

La superación del Trabajo Fin de Grado es necesaria puesto que computa 6 créditos obligatorios para todos los alumnos del Grado en Derecho de cuarto curso.

Una vez conseguidos los créditos del TFG, se tienen que tener en cuenta las normas para su posible publicación:

BLOQUE 2. GUÍA PARA EL TUTOR

Una vez que se conocen las competencias que van a capacitar al alumno y el tipo de producto final que se exige, ya se tienen los mimbres para comenzar a trabajar con el alumno, a través de la acción tutorial.

Conviene que el tutor sea plenamente consciente de la necesidad de planificar el desarrollo del TFG con el alumno, sin ceder a otros compromisos docentes e investigadores que concurren a lo largo del curso académico, y que puedan suponer el desfavor del alumno en la madurez definitiva de su aprendizaje.

I. ETAPAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Según las directrices del Trabajo Fin de Grado, cada profesor debe dedicar al menos 3 horas a cada uno de los alumnos que tenga asignados, a los que habría que sumar los seminarios o tutorías personalizadas que se pudieran organizar. El criterio 3 horas por alumno es el que se tomará en consideración en el cómputo de la dedicación del profesor.

Ningún profesor podrá tener más de 120 horas de dedicación a los TFG por curso académico.

Estas pautas básicas no implican que el tutor con dedicación vocacional no pueda orientar al alumno con recursos diversos que impliquen un trabajo más intenso.

1.- Etapa de Inicio en la Acción Tutorial: Entre dos y cuatro semanas



Conviene organizar una reunión general de todos los alumnos de TFG que tenga el tutor a su cargo, ofreciendo las directrices generales para todos, y formulando las propuestas de modelos de TFG.

Las primeras entrevistas personales van dirigidas a la contextualización de la situación académica y personal.

Se debe intentar conocer el perfil del estudiante, sus inquietudes personales y su talento, no sólo por los resultados del rendimiento en su expediente académico, sino por su edad y su orientación profesional, si la tiene.

Tras estas premisas o fase de indagación, el tutor está preparado para proponer un tema que se ajuste a las peculiaridades del estudiante, o para orientarle sobre si es acertado o no el que el mismo estudiante tiene en mente, procurando siempre el carácter interdisciplinar del mismo y la combinación útil entre el razonamiento crítico y la ayuda al ejercicio de la profesión o inserción laboral.

El alumno de TFG tiene que sentirse cómodo o, al menos, incentivado por algún factor extraordinario, con la materia objeto de estudio, de lo contrario no será más que el cumplimiento de un trámite administrativo del modo más insubstancial posible.

Hecha la propuesta por una de las partes, y aceptada por ambas, tras contrastar las posibilidades de ejecución de la misma, por la existencia de fuentes suficientes, y por el tiempo del que se dispone, aparece otro enfoque práctico como es el de crear un cronograma realista y razonable tanto para el desarrollo del trabajo como para la acción tutorial.

2.- Etapa de Desarrollo: entre 18 y 24 semanas



El alumno deberá realizar un barrido de datos y necesitará la orientación del tutor para acotar la materia o, al contrario, para conseguir más información debido a la originalidad del tema, y la escasez de publicaciones sobre el mismo.

Tras la lectura de toda la información, el alumno comenzará a mostrar su capacidad para el aprendizaje y si ha adquirido todas las competencias propias del Grado.

Es en este periodo cuando debe desplegar su capacidad hermenéutica de los materiales con un estilo propio de estudiante de curso avanzado.

Faltando un mes para la entrega del TFG, el alumno tiene que haber conseguido unos resultados novedosos, especializados, que no hayan implicado la práctica autoría del tutor del TFG, como desafortunadamente sucede en algunos supuestos.

Puede que el alumno carezca de claridad expositiva, y sea imposible realizar una tarea de corrección de la redacción sin que el mismo tutor rehaga por completo la misma. También podríamos encontrarnos con un alumno que tiene facilidad para la redacción, ágil con la pluma, pero no con la disección crítica, razonable y sugerente del material

En esta etapa se vislumbra si el alumno tiene madera para la creatividad, la estructuración del material y la redacción, o no. En el segundo diagnóstico, siempre inyectando optimismo, conviene aconsejarle que presente el trabajo en otra convocatoria, ya que por su capacidad, o la dificultad el trabajo, va a ser indispensable más tiempo.

En todo caso, al alumno nunca se le debe abandonar. Hay motivos administrativos como el pago de una tasa por la asignatura de TFG, motivos académicos como la obligatoriedad de la obtención de los 6 créditos que indican la adquisición de competencias específicas, y motivos personales y/o vocacionales, como la obligación de apoyar a manera de *feedback* continuo al alumno, intentado que aumente la mejora de su capacidad, sin agotarle con exigencias imposibles, pero incentivando su potencial.

El alumno debe entregar al tutor, lo que considera su producto final, consciente de que el tutor le dará lo que puede considerarse en términos éticos, una lección de humildad, y en términos académicos, una corrección crítica profunda, que le obligará a reformular todo, gran parte o una mínima sección de su trabajo.

Se muestra la capacidad del alumno, los resultados de su aprendizaje, no sólo por la recepción racional y no pasional, de los problemas encontrados por el tutor, sino por la rapidez en encontrar soluciones.

3.- Etapa de Consecución definitiva: Entre 4 y 6 semanas



Puede que llegados a la tercera y última fase del cronograma en la acción tutorial y en el despliegue práctico de competencias del alumno, no hayamos sido capaces de encontrar la redacción definitiva del TFG.

Es necesario, por tanto, procurar el bienestar psicológico del alumno para permitirle el libre desarrollo de su personalidad, y para superar una etapa difícil. La negativa del tutor a aceptar el producto final del trabajo, aun siendo justa y bien fundamentada, puede causar en el alumno una sensación de discriminación, de modo que el efecto emocional, el grado y manera de interiorización del sentido supuestamente desfavorable para el sujeto de la situación que se sufre, se convierte inevitablemente en responsabilidad del tutor.

El tutor no debe caer en la comodidad mental, ajena al aspecto psicológico, de creer que los jóvenes poseen un aparato inmunológico innato contra todas las decepciones, sino convertirse en campo fértil para sembrar la seguridad emocional, la capacidad de superación, y el ánimo competitivo. El responsable tutor no tiene la obligación académica de tener en cuenta estos factores, pero recordemos que ser responsable implica contextualizar al alumno, en cuanto persona, en un entorno familiar, cultural, con un *background* escolar y universitario específicos, cuyo conocimiento a través de la tutoría y con el consentimiento del alumno, le permitirán al tutor arbitrar las medidas oportunas para criticar constructivamente su trabajo, sin cometer un crimen moral.

Así las cosas y, en esta tesitura, puede que el tutor tenga que iniciar un proceso de aceleración en su labor tutorial, ésta vez auxiliado de otros medios dinámicos externos, para que el alumno no siente ni desatendido ni discriminado por los criterios de su tutor:

- . La orientación de otros alumnos ya doctorandos que hayan superado el TFG, o que sin haberlo defendido, hayan conseguido terminar brillantemente.
- . La fijación de entrevistas con otros colegas del Consejo del Departamento que quizá puedan encontrar otros puntos de apoyo para resolver las cuestiones problemáticas de la consecución digna del TFG de un determinado estudiante.

De hecho, si el tutor no diera su visto bueno al TFG, otro colega del Consejo puede revisarlo o el mismo Coordinador, para dar una segunda opinión, y con la memoria final del tutor oficial.

En el caso de otorgarse el visto bueno al trabajo, el tutor debe continuar su acción de orientación, esta vez, con la preparación de la memoria y de la defensa oral del TFG, en la que se deben realizar propuestas y, al mismo tiempo, preguntas abiertas con la promesa de continuar en esa línea de estudio para despejarlas.

La comunicación oral, con terminología jurídica, y seguro desenvolvimiento es uno de los factores de evaluación del Tribunal Calificador, por lo que se debe de colaborar con el alumno para que no incurra en miedo escénico, además de aportarle herramientas que fortalezcan sus debilidades en la oratoria.

Resulta interesante ejercitarlo, preparando una simulación de defensa, y de contestación a posibles preguntas o sugerencias de los miembros del Tribunal calificador, aconsejando al alumno que no se limite a contestar sino a crear más inquietud, a modo de debate.

II. JUSTIFICACIÓN DE UNA GUÍA

Este bloque de acción tutorial en la guía para el Trabajo Fin de Grado, no implica otra cosa que lo que la palabra indica, una guía o modelo diseñado para colaborar con el Profesor sin excluir otros diseños tutoriales diferentes, desde los más constructivos a los menos entregados al alumno.

Se trata sólo de un diseño que se basa en una metodología de innovación docente ajustada al Plan Bolonia, que implica decisiones y actuaciones de hondo calado personal y académico, con equivalencia en más horas de las reconocidas oficialmente al tutor de un TFG, por lo que el responsable tutor puede elegir otro método más elástico o ligero de carga, dentro de los límites de las normas establecidas al respecto.

No obstante, se debe advertir que la innovación docente no equivale a un modelo paternalista, que se preocupa desmedidamente por el alumno guiado por el afecto, sino que procura su comportamiento tan pro-activo y autónomo como el nuestro.

La innovación docente es precisamente la preocupación intensa, nunca considerada desmedida, por los buenos resultados del alumno, siempre con un criterio racional, nada improcedente, centrado en la necesidad de formar a excelentes profesionales, como tarea propia de un docente en la universidad, cuya función no se enmarca únicamente en la obtención de méritos propios de PDI, sino en haber sido un acicate en los méritos de aquellos que se han puesto en nuestras manos, bajo nuestra dirección académica, para adquirir competencias que les van a ser útiles y de exigido cumplimiento en el ámbito profesional.

BLOQUE III. BIBLIOGRAFÍA PARA EL TUTOR

BENITO, A. y CRUZ, A. Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior. Madrid. Narcea, 2005.

BLANCO FERNÁNDEZ. M. Desarrollo y evaluación de competencias en Educación Superior. Narcea, Madrid, 2009.

CAMACHO S. Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas. Universidad de Granada, 2009.

CARO, M. T. & VALVERDE M. T. & GONZÁLEZ, M. Guía de Trabajos Fin de Grado en Educación. Pirámide, Madrid, 2015.

FERNÁNDEZ MARCHA, A. Nuevas metodologías docentes. Universidad Politécnica de Valencia, 2005.

GALDÓN MANGAS, M. de la O. & PÉREZ GUERRERO, M. L. & SÁNCHEZ PINO, A. J. El aprendizaje de las competencias transversales en el Grado en Derecho: competencias emocionales. En *Métodos y herramientas innovadoras para potenciar el proceso de aprendizaje del alumno en el EEES*. Servicio de publicaciones de la Universidad Europea Miguel Cervantes, Valladolid, 2009, 255-263.

HARRIS. R. et al. Competency –based education and training: between a rock and a whirlpool. Melbourne. McMillan, 1995.

HINOJOSA SEGOVIA, R. Reflexiones sobre un proyecto de investigación y enseñanza del Derecho Procesal en la Universidad Complutense. Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 84 (1995), pp. 219-285.

LAKATOS, I. Criticism and the Growth of Knowledge, Cambridge University Press, New York, 1970.

LOSADA A. (Coord.) Comunicación, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Universidad Pontificia de Salamanca, 2006.

MARCOS GARCÍA, M.J. El desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras. En *Métodos y herramientas innovadoras para potenciar el proceso de aprendizaje del*

alumno en el EEES. Servicio de publicaciones de la Universidad Europea Miguel Cervantes, Valladolid, 2009, 293-301.

MEDINA REVILLA, A. & SÁNCHEZ ROMERO, C. & PÉREZ NAVIO, E. Evaluación de la competencias genéricas y profesionales de los estudiantes. En *Revista Innovación Educativa*, Vol. 12, (2012), 133-150.

MIGUEL L. et. al. Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las competencias. Alianza, 2006.

ROMERO, C. & RÍDER J.J. & DE CASTRO, C. Tutor – Asistente para Entornos Virtuales de Enseñanza. *Revista de Enseñanza y Tecnología*, 2002, 14-24.

SALINAS, J. Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. *Revista Universidad y Conocimiento*, 1994, Vol. 1, 1.

ANEXO. TABLA DE ORGANIZADOR PREVIO AL TFG

Temática	El TFG podrá adoptar distintas modalidades (caso práctico, comentario de sentencia, disertación jurídica, trabajos de revisión bibliográfica, etc.), no se exige que sea estrictamente un trabajo de investigación, pero debe adecuarse a una de las líneas de investigación que el Departamento ofrece, y en las que el tutor se encuentre dispuesto a supervisar, así que su metodología y literatura científica deben ser tan rigurosas como un trabajo de investigación, que reflejen conocimientos científicos – disciplinares sólidos y relevantes.
Modalidad del TFG	1. Clasificación General de Trabajos Fin de Grado .- Trabajos experimentales .- Trabajos de revisión bibliográfica .- Trabajos de carácter profesional .- Trabajos – Proyecto .- Trabajos – Memoria. Se recoge y analizan todos los contenidos formativos adquiridos y las destrezas desarrolladas durante el periodo de docencia. .- Trabajos – Laboratorio. Se ofrece de un modo práctico el resultado de las prácticas externas en empresas, o de estancias de movilidad ya sea a través de ERASMUS o cualquier otra experiencia sujeta a convenio o programa de intercambio. .- Trabajos teóricos-experimentales que combinen aspectos organizativos y de estudio con aspectos prácticos sólo a modo de propuesta. .- Trabajos de Practicum. En Ciencias Jurídicas se considera que puede dirigirse un Practicum a la iniciación y habilitación profesional como abogado, como docente o como investigador. Normalmente, se suele proponer este trabajo cuando se oferta una asignatura con el mismo nombre, cuyo objetivo fundamental es conseguir una formación integral del alumno universitario a través de un programa

	educativo que complemente su formación teórica con la formación práctica en ámbitos laborales relacionados con su especialidad o con la investigación, y en los que en un futuro pueda desarrollar competencias profesionales. Debido al carácter facultativo e interdepartamental de esta asignatura se constituye una Unidad de Gestión del Practicum, dependiente del Vicedecanato creado al efecto para el practicum o prácticas profesionales. 2. Propuesta Específica de Modelos de TFG en Derecho dentro del proyecto: Formación Progresiva (MTFG) con medios audio-visuales: .- MTFG sobre derechos fundamentales. La lucha contra la intolerancia y la discriminación. Los derechos fundamentales constituyen una materia transversal en la formación del alumno, y garantía de inserción en el mundo laboral y de integración en la sociedad. .- MTFG para el aprendizaje de resolución de conflictos o problemas. Se convierte en una garantía para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias en el ejercicio de la profesión y, por ende, para la inserción laboral. .- MTFG de análisis de sentencias de tribunales supranacionales: Tribunal Europeo de Derechos Humanos, Corte Internacional de Justicia, Corte Permanente de Arbitraje, .- MTFG basado en la simulación o simulacro de un juicio. Este modelo sólo puede pergeñarse en las Facultades donde las directrices permiten que el trabajo sea oral y escrito. .- MTFG para el aprendizaje cooperativo en la gestión del conocimiento. Colabora en la inserción laboral del alumno. .- MTFG orientado a proyectos de investigación, sólo admitido en otros centros, no en Derecho. .- MTFG basado en el método: moot court, que ha originado competiciones internacionales. .- MTFG basado en estudios de campo .- MTFG diseño de una revista jurídica .- MTFG sobre signos comunes y diferenciadores de los procesos civiles y canónicos, y de la institución de la equidad en ambos. .- MTFG basado en un proyecto-seminario interdisciplinar .- MTFG que analiza determinadas instituciones en textos legales,
--	--

	como el cuerpo judicial. .- MTFG creativo y original en el que el alumno realiza una propuesta de ley.
Título	Se debe precisar lo máximo posible el título del TFG, abordando la materia que se va a analizar, así servirá como guía del proyecto. En la portada final se expresará con máxima exactitud, es decir, tal y como fue acordado con el tutor, y trasladado al coordinador de grado del Departamento correspondiente.
Tareas y Materiales	Se debe seleccionar una metodología conforme al tipo de trabajo que se va a desarrollar, para prever las tareas en cada etapa y con la justificación debida. El alumno debe proceder, según el tipo de TFG, a realizar un barrido de datos para localizar los recursos bibliográficos tanto doctrinales como jurisprudenciales con el fin de conocer en profundidad el tema, y cuál ha sido su criterio para sistematizar o estructurar la materia, dotándola de carácter analítico y crítico. Que se utilice como infraestructura un film, no resta carácter científico al TFG, porque lo importante es el tema de fondo, el film sólo es una herramienta para colocar los cimientos de la construcción de un edificio temático. La creatividad y originalidad que se exige en un TFG, no dirigido estrictamente a la investigación científica, proporciona al alumno la oportunidad de desplegar muy diversos recursos personales para impresionar por el método recorrido y los resultados alcanzados, de manera que sea un ensayo para conseguir un puesto de trabajo, una presentación que capte y convenza.
Fechas de compromiso	Hecha la propuesta por una de las partes, y aceptada por ambas, tras contrastar las posibilidades de ejecución de la misma, por la existencia de fuentes suficientes, y por el tiempo del que se dispone, aparece otro enfoque práctico como es el de crear un <u>cronograma realista</u> y razonable tanto para el desarrollo del trabajo como para la acción tutorial.

	Tras la lectura de toda la información, el alumno comenzará a mostrar su capacidad para el aprendizaje y si ha adquirido todas las competencias propias del Grado. Es en este periodo cuando debe desplegar su capacidad hermenéutica de los materiales con un estilo propio de estudiante de curso avanzado. Faltando un mes para la entrega del TFG, el alumno tiene que haber conseguido unos resultados novedosos, especializados, que no hayan implicado la práctica autoría del tutor del TFG, como desafortunadamente sucede en algunos supuestos. Puede que el alumno carezca de claridad expositiva, y sea imposible realizar una tarea de corrección de la redacción sin que el mismo tutor rehaga por completo la misma. También podríamos encontrarnos con un alumno que tiene facilidad para la redacción, ágil con la pluma, pero no con la disección crítica, razonable y sugerente del material En esta etapa se vislumbra si el alumno tiene madera para la creatividad, la estructuración del material y la redacción, o no. En el segundo diagnóstico, siempre inyectando optimismo, conviene aconsejarle que presente el trabajo en otra convocatoria, ya que por su capacidad, o la dificultad el trabajo, va a ser indispensable más tiempo. En el caso de otorgarse el visto bueno al trabajo, el tutor debe continuar su acción de orientación, esta vez, con la preparación de la memoria y de la defensa oral del TFG. La comunicación oral, con terminología jurídica, y seguro desenvolvimiento es uno de los factores de evaluación del Tribunal Calificador, por lo que se debe colaborar con el alumno para que no incurra en miedo escénico, además de aportarle herramientas que fortalezcan sus debilidades en la oratoria. Resulta interesante ejercitarlo, preparando una simulación de defensa, y de contestación a posibles preguntas o sugerencias de los miembros del Tribunal calificador.
--	---

II. GUÍA DE TRABAJO FIN DE GRADO (INGLÉS)

GUIDE: FINAL LAW DEGREE'S THESIS. Extensive Abstract

TABLE OF CONTENTS

BLOCK 1. TUTOR AND STUDENT GUIDE

I. CONCEPTUAL APPROACH AND FUNCTION OF A FINAL PROJECT

II. LEARNING SKILLS ACQUIRED BY THE STUDENTS IN THEIR FINAL DEGREE IN LAW'S THESIS (FDLT)

III. TYPES OF A FINAL PROJECT

IV. CONTENT OF A FINAL DEGREE IN LAW'S THESIS

V. RESOURCES FOR CONTINUOUS LEARNING IN THE PREPARATION OF A FINAL DEGREE IN LAW'S THESIS

VI. FINAL EVALUATION BY THE ACADEMIC COMMITTEE

BLOCK 2. REFERENCES FOR TUTOR

BLOCK 1. TUTOR AND STUDENT GUIDE

I. CONCEPTUAL APPROACH AND FUNCTION OF A FINAL PROJECT

The teaching guide is like a quasi-contractual guideline with a coherent set of procedures, logically coordinates to direct learning, learning to insert certain policy objectives in a University that improves in innovation.

The Final Degree in Law's Thesis (FDLT) has been developed corresponding to the progressive formation perspective from which it is involved this PIMCD. As Bekalde Rodriguez warns, the work will be addressed from a viewpoint video-graphic (process) and a photo (of product).

The FDLT is an educational tool shared across the European Higher Education Area (EHEA) that embraces in the XXI century as a way to communicate through different educational systems in Europe, among particularism and universalism.

Europe has become aware of what is known as overlapping consent, a term coined by John Rawls in his Theory of Justice and was developed in the political liberalism.

The term refers to how different doctrines that inspire integrally European standards, with seemingly contradictory conceptions agree on principles of justice that basic social institutions of a political community subscribe. Comprehensive doctrines that may include systems of religion, political or moral ideology, and that applied to our subject also include education systems. So, the leaders of Europe signed in Bologna what is known as "Magna Charta Universitatum" sharing the fundamental values of University.

A FDLT is adapted to the current social and cultural circumstances, which require a creative way to training and the acquisition of knowledge, but with a common thread throughout Europe, teach to face challenges in political, economic, labor and cultural changes, through different disciplines with learning skills and competencies.

These guidelines form the legal framework and common reference for the proper implementation, management and evaluation of the FDLT. In particular, its objective is to adapt the Governing Council Agreement dated July 24, 2012, setting out the guidelines of FDLT (BOUCM No. 8 of July 20, 2012) to specific law School needs.

According to RD 1393/2007, of October 29, on the Organization of Higher Education, as amended by RD 861/2010 of July 2, the High Education Degree conclude with the preparation set and defense of a FDLT, which is mandatory, to be implemented in the final phase of the curriculum and will be aimed at assessing the competencies - transversal, generic and specific- associated to the degree and content of the training acquired by the student.

The FDLT is a compulsory subject that has assigned 6 ECTS credits, equivalent to a time of dedication by students of 150 hours. It is therefore a work that must be configured so that the student demand for an equivalent effort is needed to overcome any subject of 6 ECTS.

II. LEARNING SKILLS ACQUIRED BY THE STUDENTS IN THEIR FINAL DEGREE IN LAW'S THESIS (FDLT)

To proceed with the registration of the FDLT is necessary to have got 75% of ECTS assigned to core subjects and 75% of those for compulsory training subjects.

The fact of having got the credits required indicates the acquisition of skills and training for undertaking a FDLT.

Education history shows that skills are not as innovative, come from a tradition that goes back to the thirties of the twentieth century in the United States. Its projection is positive because it requires not only do but know-how, theoretical knowledge is required - convenient but also affection, commitment, cooperation and compliance all of which is expressed in performance.

The competencies are considered as practical skills of substantive knowledge acquired by attitudes, it is the teleological dimension of the actions that give meaning to what is and does what it is or wants to be. These efforts are oriented to employment recruitment from a personal transformation within the student. So, learning skills, it is a know-how but also a knowing being. As Garcia Sanz said, the competence involves an interactive integration of the characters of a person, their training and experience.

There is a simple classification of competences, the transversal competencies affecting all disciplines, and specific competences with qualifications to each subject, in accordance with the definition and classification marked on the pilot's Final Project Report Phase 1 of the project Tuning Educational Structures in Europe.

Transversal competences are distinguished as instrumental skills - which refer to the training level of a pupil; interpersonal skills - concerning social relationship and integration into different groups, as well as developing the ability to work in teams multidisciplinary; and systemic skills about the qualities and abilities concerning whole systems that require the prior acquisition of instrumental and interpersonal skills.

The specific skills are distinguished into three categories: Academic Skills - which constitute the wealth of theoretical knowledge apprehended by the student throughout his high education training; Disciplinary knowledge (to do) - which are determined by the set of skills required to engage in each professional sector - and Professional Skills (know-how) - alluding to the set of techniques, skills and specific skills applied to the exercise of a career.

All this conglomeration of skills, learning-oriented, builds the training process that culminates with FDLT. In accordance with RD 1393/2007, of October 29, the FDLT will have between 6 and 30 credits, must be made in the final phase of the curriculum and be aimed at assessing skills associated with the degree².

In School of Law at University Complutense, where we develop the current PIMCD, 6 ECTS (European Transfer System), which are part of what is known as 'lifelong learning' provided by the European Higher Education Area (EHEA). Credits are the result of mutual efforts of professor and student in the philosophy of "teaching to learn".

III. TYPES OF FINAL DEGREE IN LAW THESIS

The FDLT can take different forms (case study, comments sentencing, legal dissertation literature review work, etc.), are not required to be strictly a research paper, but must conform to one of the lines of research that the Department It offers, and where the tutor be willing to supervise, so their methodology and literature should be as rigorous as a research, reflecting scientific knowledge - disciplinary solid and relevant.

The FDLT cannot be plagiarized or have been submitted previously by the same or another student in another subject, or module.

² In accordance with Article 6 of the RD 1027/2011 of 15 July on the Spanish Qualifications Framework for Higher Education (BOE, of August 2, 2011), it must acquire certain degree' skills.

All FDLT must be homogeneous in nature. Preferably it will be a single work. However, when the subject, or the nature of the work itself make it appropriate, it may propose a collective realization.

Since the FDLT is conceived as a subject of the curriculum, will be assigned, in addition to individual mentoring, training activities of different types (seminars, practices, group tutorials, etc.), in order to guide students on the modality and structure of the work, the methodology, bibliographic resources and proper presentation.

We must take the place of the student, creating a material and provide resources to facilitate auto - learning and management, in what is called a teaching choreography, which allow both deduction and the purely scientific method.

The teacher is not called to be a mere communicator of wisdom, in fact it must be 90% communicator, and transmitter of information by 10%. In his work as a communicator its goal is to promote the desire of students to develop skills through teaching resources and evaluation as well as various teaching formats such as seminars, workshops, and others that enable it to their educational background, their employment. This coaching should be reflected in the FDLT.

Any default orientation of the Department in Law where it is to do the job, with absolute rigidity in the frame and in the background, or converting the base in the same orientation of the student, that is, considering that govern the inspiration of students with training and tutorial teacher who runs it.

The collective FDLT is not recommended because it is difficult to assess the workload of each component, except that develops in one of the following: a) a paper presented partly orally and partly in writing, as simulation or simulation; b) purely oral presentations; c) written work, but each member individually interview with the Tutor, gives his part separately and signed as sole author, and individual oral defense of the party has been responsible for drawing is done.

1. General Classification Final Degree in Law Work

.- Experimental work

.- Works of literature review

.- Work of a professional nature

.- Works – Research Project

.- Works - Memory. It collects and analyzes all training contents and acquired skills developed during the teaching.

.- Works - Laboratory. It is offered in a practical way the result of external placements or mobility stays either through ERASMUS or any other experience subject to agreement or exchange program.

.- Theoretical and experimental works that combine organizational and study aspects with practical issues as a proposal only.

.- Work Practicum. Legal Science is considered to be addressed Practicum initiation and professional qualification as a lawyer, as a professor or researcher. Normally, this work is often proposed as a subject is offered with the same name, whose main objective is to provide comprehensive training of university student through an educational program to complement their theoretical training with practical training in work areas related to their specialty or to research, and where in the future you can develop professional skills. 2. Specific Proposal FDLT models by Professors with this PIMCD.

.- FDLT on fundamental rights. The education against intolerance and discrimination: Fundamental rights are a transversal matter in the student's training, warranty and insertion in the labor market and integration into society.

.- FDLT for learning conflict resolution or problems. It becomes a guarantee for the development of skills and competencies needed in the exercise of the profession and thus for employment.

.- Analysis of supranational court judgments: European Court of Human Rights, International Court of Justice, the Permanent Court of Arbitration.

.- FDLT based on simulation or roles trial. This model can only develop at Schools where the guidelines allow work to be oral and written.

.- Cooperative learning in knowledge management. Support them on employment recruitment matters.

.- FDLT oriented to research projects, only admitted to other Schools, not in Law.

.- FDLT based method: moot court, which has led to international competitions.

- FDLT based on field studies.

.- Pattern a legal journal

.- FDLT on common and differentiated civil and canonical processes signs, and the institution of equity in both.

.- FDLT based on an interdisciplinary project-seminar

.- Analyze certain institutions in legal texts such as the judiciary.

.- A proposal of Law.

IV. CONTENT OF A FDLT

1. Structure of the FDLT

With great simplicity, the student must seek to provide the content of the following structure that is actually converted into goals to achieve:

a) Objective.

It has to express the research field, why you have chosen, which is the purpose of developing a work on this subject and field, whether they then discover other premium or adjacent.

The FDLT should be accompanied by a summary in Spanish and English in order to simplify the work of the Academic Committee and his/her tutor where applicable, plus an index.

b) Methodology.

It involves to exposure the method chosen for the FDLT at every phase with the proper justification.

This section is to specify how has made the search of database in order to achieve both doctrinal and jurisprudential resources. And it is also convenient explain the analytical or critical approach used to systematize and structure of matter.

In the case of other type of work, it must also explain and justify the methodology and its objectives.

c) Development

The body of the FDLT is the systematic development of the subject matter with footnotes, contribution to discussions of the various doctrinal tendencies, contrasting jurisprudence solutions and personal conclusions.

The content of the FDLT may be accompanied by graphics or any other resource, making reference to employed sources.

All content development should reflect the skills acquired and be aimed at the labor market in some of the career opportunities that the qualification provides:

. a) Students will be able to access to careers such as:

- Teaching and research.
- Advocate and solicitor of the Courts.
- Industrial Property Agent.
- Auditor.
- Administrative Manager.

. b) Upon passing the qualification competition or opposition:

- Judge, Prosecutor, State attorney, Court Agent.
- Counsel for various public Administration bodies (Council of State, Parliament, Auditors, etc.).
- Notary, Register of Commercial Property.
- Diplomatic, official of the European Union and other international organizations.
- Inspector, labor Inspector.
- Superior Technician (national, regional and local) public Administration, Secretary of the local Government Auditor.
- Military Legal Corps.
- Other professions related to public service.

c) National and international companies of insurance, development cooperation, etc., in different areas industrial, commercial, banking sector:

- Personal and human resources.
- Legal advice.
- Fiscal and tax consulting.
- Foreign Trade.

e) Conclusions

The final considerations are not organized only a summary of the above, but an opportunity for personal and innovative proposals on the subject.

However, the conclusions summarize the main results provided a good foundation on reliable data.

Creativity and originality that is required on a FDLT, not strictly directed to a research work, provides students with the opportunity to deploy very different personal resources through an original methodology, exhibited in a way that captures and convince to academic committee or the tutor.

2. Basic rules of presentation

2.1. Extension.

The minimum number of pages is 30 and a maximum of 50.

2.2. Presentation or Home

The preface should include the title of the FDLT with maximum accuracy, that is, as was agreed with the tutor; Name of the student; Name of tutor; and date.

2. 3. Sources and References

One of the most reliable resources that demonstrate the absence of copy, is the quotation of authors or sources of the information, opinions and data that are being used. Copy and paste is one of the most common ways of working in a computerized world with powerful search webs, so that students have to automatically enclose the source of the quote in order to not fall unintentional plagiarism or unwilling fraud.

The footnotes and the bibliography resources should also appear at the end of work.

The quotation style has to be established by the Complutense University of Madrid:

http://www.ucm.es/data/cont/docs/24-2013-11-20-APA_Normas_resumen.pdf

<http://biblioteca.ucm.es/prog/galeriacat.php?id=3212&idp=21087&accion=n&u=3213&p=3207&t=6&v=5&j=1&r=alfin>

It also accepted the style way assumed by Carlos III University:

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia

2.4. Formal criteria

The work must be written in Times New Roman; 12 point font for text, and 10 for the letter of footnotes page.

The text must have 1.5 line spacing, and footnotes page with single-spaced.

The structure or nomenclature will have to respect the following scheme: I.1)

I. RELIGIOUS FREEDOM AND EXPRESSION IN THE EUROPEAN UNION

1. Regulatory framework of the European Union

A) Its practical application in member countries

V. RESOURCES FOR CONTINUOUS LEARNING IN THE PREPARATION OF FDLT

Among the objectives of the Europe 2020 Strategy, the recommendation is called “Key competences for lifelong learning, European framework of reference”, which has eight objectives in turn, including learning to learn, in order to integrate into the knowledge society and ensure employment for young people.

Learn to learn is defined as “the ability to start learning and persistence in it, to organize their own learning, managing time and information effectively, either individually or in groups ... From this base, the person must be able to persevere with learning, to concentrate on extended periods of time, and to reflect critically on the purposes and aims of learning”.

This competence should be a priority for the Degree and their effectiveness is directly reflected in the development of the FDLT, since students must know to organize,

manage your time, how to have perseverance and critical reflection. Tutor has to assist in the completion of the accelerating extraordinary resources that contribute to the implementation and construction of knowledge for quality learning:

- .- Disciplinary Workshops

- .- Seminars on techniques specific methodology or practical training.

- .- E-learning. According to European Commission is the use of new multimedia technologies and networks to improve the quality of learning by accelerating access to resources and services as well as exchanges. This method is usually combined with personal tutorial action, sometimes referred to e-tutoring if professor makes a priority function, or e-government, if the main concern is the task of the student.

- .- Individual or collective Tutorial Action:

VI. FINAL EVALUATION BY THE ACADEMIC COMMITTEE

The evaluation will correspond to one or more committees, preferably composed of those Professors involved in the teaching of Law Degree designated by each Department. It must include at least two members, among which is advisable that the Tutor attends to this academic event. The student gives the Final Degree in Law Thesis in a public auditorium.

The members of academic committee must have a copy of the FDLT, at least ten days prior to the date of the public lecture.

During the lecture, they will have 15 minutes minimum and 30 maximum for exposing the main outlines of it, and supported from a power point presentation.

At the end of the lecture, Professors will proceed to ask some questions or suggestions that students should respond.

Factors of assessment applied by academic committee:

- a) Requirements of substantive criteria.
- b) Requirements of the formal criteria.
- c) The originality of FDLT.
- d) The methodology of such work.

- e) The analytical and critical methodology.
- f) Scientific findings and proposals in the work conclusions.
- g) The quality of oral lecture.

BLOCK 2. REFERENCES FOR TUTOR

BENITO, A. y CRUZ, A. Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior. Madrid. Narcea, 2005.

BLANCO FERNÁNDEZ. M. Desarrollo y evaluación de competencias en Educación Superior. Narcea, Madrid, 2009.

CAMACHO S. Planificación de la docencia universitaria por competencias y elaboración de guías didácticas. Universidad de Granada, 2009.

DELANTY, G. Models of European Identity: Reconciling universalism and Particularism Perspectives on European Politics and Society 3, 3 (2002), 345-359.

FERNÁNDEZ MARCHA, A. Nuevas metodologías docentes. Universidad Politécnica de Valencia, 2005.

GALDÓN MANGAS, M. de la O. & PÉREZ GUERRERO, M. L. & SÁNCHEZ PINO, A. J. El aprendizaje de las competencias transversales en el Grado en Derecho: competencias emocionales. En Métodos y herramientas innovadoras para potenciar el proceso de aprendizaje del alumno en el EEES. Servicio de publicaciones de la Universidad Europea Miguel Cervantes, Valladolid, 2009, 255-263.

HARRIS. R. et al. Competency –based education and training: between a rock and a whirlpool. Melbourne. McMillan, 1995.

LAKATOS, I. Criticism and the Growth of Knowledge, Cambridge University Press, New York, 1970.

LOSADA A. (Coord.) Comunicación, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Universidad Pontificia de Salamanca, 2006.

MARCOS GARCÍA, M.J. El desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras. En Métodos y herramientas innovadoras para potenciar el proceso de aprendizaje del

alumno en el EEES. Servicio de publicaciones de la Universidad Europea Miguel Cervantes, Valladolid, 2009, 293-301.

MEDINA REVILLA, A. & SÁNCHEZ ROMERO, C. & PÉREZ NAVIO, E. Evaluación de la competencias genéricas y profesionales de los estudiantes. En Revista Innovación Educativa, Vol. 12, (2012), 133-150.

MIGUEL L. et. al. Metodologías de enseñanza y aprendizaje para el desarrollo de las competencias. Alianza, 2006.

ROMERO, C. & RÍDER J.J. & DE CASTRO, C. Tutor – Asistente para Entornos Virtuales de Enseñanza. Revista de Enseñanza y Tecnología, 2002, 14-24.

SALINAS, J. Innovación docente y uso de las TIC en la enseñanza universitaria. Revista Universidad y Conocimiento, 1994, Vol. 1, 1.